



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 300-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 14 diciembre de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 444-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Administración solicita al pleno del Consejo Regional de Huancavelica, la aprobación de la transferencia en calidad de donación de 67 bienes muebles patrimoniales dado de baja en los registros contables y patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica.

Que mediante Informe Técnico N° 046-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Jefe del Área de Gestión Patrimonial, concluye que resulta procedente efectuar la disposición final de sesenta y siete (67) bienes muebles patrimoniales, recomendando proceder con la disposición final, conforme a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, según se detalla en el precitado informe.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 300-2023-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 14 diciembre de 2023.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la transferencia en calidad de donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja en los registros contables y patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica, 67 bienes muebles que se detallan como anexo del Informe Técnico N° 046-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP, de fecha 13 de diciembre de 2023.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

